



JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013)

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	
REF:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DTE:	FRANCISCO JAVIER BETANCUR GUTIEREZ
DDO:	PENSIONES DE ANTIOQUIA y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RDO	05001 33 33 028 2012 – 00130 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones presentadas por las entidad demandadas, en cumplimiento del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho fija como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, el día cuatro (4) de abril de dos mil trece (2013) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), y se llevará a cabo en el Edificio José Felix (Palacio de Justicia) – CAD Administrativo la Alpujarra, Piso 2 Sala de Audiencia N° 12.

En la fecha y hora señaladas, en caso de que no sea decretada prueba alguna y surtido el traslado de los alegatos a las partes, este Despacho proferirá sentencia sobre el asunto de la demanda.

Se advierte a los apoderados judiciales que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de las medidas contempladas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese por estados la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE,

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior Medellín, 15 de marzo de 2013 . Fijado a las 8:00 a.m. _____ JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria
